

III. Otras Resoluciones

Otras Administraciones

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

1576 RESOLUCIÓN de 14 de marzo de 2012, por la que se hace público el plan de estudios de Máster Universitario en Clínica Veterinaria e Investigación Terapéutica.

Obtenida la verificación del plan de estudios por el Consejo de Universidades, previo informe favorable de la Agencia Nacional de Evaluación de la Ca-

lidad y Acreditación, así como la autorización de la Comunidad Autónoma de Canarias, y establecido el carácter oficial del título por Acuerdo de Consejo de Ministros de 28 de enero de 2011 (publicado en el BOE de 24.2.11), este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, ha resuelto publicar el plan de estudios conducente a la obtención del título de Máster Universitario en Clínica Veterinaria e Investigación Terapéutica por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Las Palmas de Gran Canaria, a 14 de marzo de 2012.-
El Rector, José Regidor García.

ANEXO I

Plan de Estudios conducente al Título: Máster Universitario en Clínica Veterinaria e Investigación Terapéutica

Fecha acuerdo Consejo de Ministros: 28/01/2011

Fecha publicación BOE: 24/02/2011

1. Rama de Conocimiento: Ciencias de la Salud
2. Distribución del plan de estudios en créditos ECTS, por tipo de materia:

Tipo de Materia	Créditos ECTS
Obligatorias	33
Optativas	12
Prácticas Externas	3
Trabajo Fin de Máster	12
Créditos Totales	60

3. Contenido del plan de estudios:

Curso	Semestre	Módulos	Asignatura	Carácter	Créditos ECTS
1	Primero	Clínica veterinaria	Clínica veterinaria I	Obligatoria	6
1	Primero		Clínica veterinaria II	Obligatoria	6
1	Segundo		Clínica veterinaria III	Obligatoria	6
1	Primero	Investigación terapéutica	Investigación Terapéutica I (*)	Obligatoria	9
1	Segundo		Investigación Terapéutica II (**)	Obligatoria	6
1	Primero		Investigación Terapéutica III	Optativa	6
1	Segundo		Investigación Terapéutica IV	Optativa	6
1	Primero	Prácticas externas	Prácticas externas	Obligatoria	3
1	Segundo	Clínica veterinaria	Rotatorio hospitalario en animales de compañía	Optativa	6
1	Primero		Clínica grandes animales	Optativa	6
1	Segundo	Trabajo fin de máster	Trabajo fin de máster	Obligatoria	12

(*) impartida en inglés (2ECTS) y en español (7ECTS)

(**) impartida en inglés (1ECTS) y en español (5ECTS)



4.-Observaciones:

1. La información detallada se encuentra en el BOULPGC y en la página web de la universidad: <http://www.ulpgc.es/>
2. Como requisito de admisión el estudiante ha de acreditar el equivalente al nivel B1 en lengua inglesa del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.
3. En desarrollo de esta Resolución podrán crearse nuevas asignaturas optativas, conforme se establezca en la reglamentación correspondiente.
4. Este máster tiene carácter investigador y dará acceso directo al doctorado de Clínica Veterinaria e Investigación Terapéutica.